

CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: ECONOMÍA Nº 37

Fecha: 24.11.2021

Asunto:

PRÓRROGA DE MEDIDAS ECONÓMICAS
PARA APOYAR LA RECUPERACIÓN

- LINEAS DE AVALES ICO COVID-19
- MEDIDAS EN ÁMBITO CONCURSAL

Estimado asociado:

El BOE del 24 de noviembre ha publicado el [Real Decreto-ley 27/2021](#), de 23 de noviembre, por el que **se prorrogan determinadas medidas económicas para apoyar la recuperación**, de las que se destacan las siguientes:

- En materia de financiación, se amplía **hasta el 30 de junio de 2022**, la fecha límite para la concesión de avales públicos para atender las necesidades de liquidez y de inversión de empresas y autónomos afectados por los efectos económicos de la Covid-19.

A este respecto, le recordamos que el Gobierno Central aprobó las dos siguientes líneas de avales:

- Línea de Avales ICO COVID-19 Liquidez (dotación de 100.000 millones de euros), aprobada por el Real Decreto-ley 8/2020, que modifica el presente Real Decreto-ley.
- Línea de Avales ICO COVID-19 Inversión y Actividad (dotación de 40.000 millones de euros), aprobada por el Real Decreto- ley 25/2020, que modifica el presente Real Decreto-ley.

Puede consultar las características y condiciones de los avales a través del siguiente [link](#).

- En materia concursal, se **extienden hasta el 30 de junio de 2022** las moratorias previstas para el desencadenante automático de los procesos concursales (antes era hasta el 31 de diciembre de 2021). Además, **a efectos de la causa legal de disolución por pérdidas, no se computarán las pérdidas del ejercicio 2021, además de las de 2020**, como estaba establecido hasta ahora. Tampoco surtirán efecto las pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto hasta la mitad del capital social hasta el resultado del ejercicio 2022. Para ello, se modifica la Ley 3/2020, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al Covid-19, en el ámbito de la Administración de Justicia.

Reciba un cordial saludo.

Sol Olábarri
Directora de Economía y Competitividad